



"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado

SAN MIGUEL DE TUCUMAN; 01 JUN 2018

Expte. N° 747-2018

VISTO que es necesario cubrir las funciones de Auditor Interno y Jefe de la Unidad de Auditoría Interna de la Universidad Nacional de Tucumán; y

CONSIDERANDO:

Que la CPN. Adriana Isabel ALVILLOS, DNI.n° 13.279.016, cuyos antecedentes se agregan a estas actuaciones, es funcionaria de carrera de esta Universidad y ha venido desempeñándose como Auditora Contable desde el año 1993 y desde el año 2007 como Auditora de la Unidad de Auditoría Interna (UNT) a nivel de directora;

Que también se ha desempeñado como Auditor Interno de la Acción Social de la Universidad Nacional de Tucumán (ASUNT), cargo al que accede por concurso;

Que la Cont. ALVILLOS ha ejercido su profesión en distintas instituciones y empresas del ámbito privado, así como la docencia en el dictado de cursos de capacitación y actualización en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba (2008-2010);

Que ha participado de numerosos congresos, seminarios, jornadas y cursos de especialización. Posee además un posgrado en "Relaciones Internacionales" (Facultad de Derecho y Ciencias Sociales - 1993);

Las disposiciones del Decreto n° 971-993;

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto vigente,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

13/6  
  
Ing. JOSÉ RAMÓN GARCÍA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

C.P.N. LIBIA INÉS ASCARATE  
SECRETARIA  
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO  
U.N.T.

FRANCISCA BARRIONUEVO  
SubDirectora  
Dirección Gerenc' de Despacho



///////

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar a la CPN. Adriana Isabel ALVILLOS, DNI. Nº 13.279.016, Auditora Interna y Jefa de la Unidad de Auditoría Interna, en las condiciones establecidas por el Decreto nº 971-993, con una retribución equivalente a Secretario de Universidad con dedicación exclusiva.

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por el artículo 1º se imputará a la respectiva partida del presupuesto del Rectorado.

ARTICULO 3º.- Hágase saber, comuníquese a la Sindicatura General de la Nación y a las Direcciones Generales de Personal, Haberes, Administración y Presupuesto; cumplido, incorpórese al Digesto y archívese.

RESOLUCION Nº 0019 2018

C.P.N. LIDIA INÉS ASCARATE  
SECRETARIA  
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO  
U.N.T.

Ing. Agr. JOSÉ RAMÓN GARCÍA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

FRANCISCA BARRIONUEVO  
Subdirectora  
Dirección General de Despacho